

Fecha: 03 de septiembre de 2026

Circular: RGCE 043/2026

Anexos: 01

Asunto: Segunda Modificación al Anexo 22 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2026. Instructivo para el llenado del pedimento. Cuarta Versión Anticipada.

A NUESTROS CLIENTES Y AMIGOS:

P R E S E N T E

Por medio de la presente y enviando un cordial saludo, hacemos de su conocimiento que se dio a conocer en el Portal del SAT, en términos de la Regla 1.1.2, la **"Segunda Modificación al Anexo 22 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2026. Instructivo para el llenado del pedimento. Cuarta Versión Anticipada"**.

En materia de comercio exterior se destaca lo siguiente:

Se modifica el **Apéndice 9 "Regulaciones y restricciones no arancelarias"**, correspondiente a la Secretaría de Economía, específicamente la clave **C1**, para actualizar su descripción y precisar que el permiso previo o permiso automático de importación definitiva o temporal aplica a las mercancías de las fracciones arancelarias comprendidas en los numerales **1, fracción I, 3, 4, 8 BIS y 8 TER**, del Anexo 2.2.1 del "Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y Criterios de Carácter General en Materia de Comercio Exterior", publicado en el DOF el 09 de mayo de 2022, así como sus posteriores modificaciones.

Recomendamos a los clientes que manejen mercancías sujetas a permiso previo o aviso automático de la Secretaría de Economía, verificar la actualización de esta clave en sus pedimentos.

Se comparte la publicación oficial para su consulta a detalle.

Agradecemos su atención y quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

A T E N T A M E N T E

MONTALVO CONSULTORES INTERNACIONALES, S.C.